

Programa de Residencias Médicas

Residencia de Clínica Médica

2026

CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	DIRECCION RESPONSABLE
Doc.web.único.2025	1	1 año	Referente docente del servicio
REVISÓ: Dr. Carlos Lovesio			AUTORIZÓ: Dr. Francisco Consiglio
FECHA DE EMISIÓN: 31/03/26			ÚLTIMA REVISIÓN: 05/04/26

CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	DIRECCION RESPONSABLE
Doc.web.único.2025	1	1 año	Referente docente del servicio
REVISÓ: Dr. Carlos Lovesio			AUTORIZÓ: Dr. Francisco Consiglio
FECHA DE EMISIÓN: 31/03/26			ÚLTIMA REVISIÓN: 05/04/26

Índice

Plantel de la residencia.....Pág 3

Organigrama y programa.....Pág 4

Acreditaciones de la Residencia.....Pág 11

CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	DIRECCION RESPONSABLE
Doc.web.único.2025	1	1 año	Referente docente del servicio
REVISÓ: Dr. Carlos Lovesio			AUTORIZÓ: Dr. Francisco Consiglio
FECHA DE EMISIÓN: 31/03/26			ÚLTIMA REVISIÓN: 05/04/26

PLANTEL DOCENTE Y DE RESIDENTES

Jefe de servicio e instructores:

Dr. Lovesio, Carlos

Dr. Lovesio, Luciano

Jefe de residentes/coordinadoras

Dra. Barbosa, Carolina

Dra. Guaglianone, Débora

Dra. Nieto, Florencia

Residentes:

Cuarto año

Dra. Foppoli, Anabela

Dra. Ribeca, María Luz

Dra Sandez, Florencia

Tercer Año

Dra. Caviglia, Jimena

Dra. Della Giovanna, Valentina

Dra. Romano, Mercedes

Segundo Año

Dra. Gibodout, Magdalena

CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	DIRECCION RESPONSABLE
Doc.web.único.2025	1	1 año	Referente docente del servicio
REVISÓ: Dr. Carlos Lovesio			AUTORIZÓ: Dr. Francisco Consiglio
FECHA DE EMISIÓN: 31/03/26			ÚLTIMA REVISIÓN: 05/04/26

Dra. Giordana, Valentina

Dra. Guerra, Josefina

Dra. Piermarini, Sofía Camila

Primer Año

Dra. Bortoli, Paula Agustina

Dra. Franco, Macarena

Dra. Romani, Valentina Belén

Dra. Sotelo, Lucía Milagros

PROGRAMA Y ORGANIGRAMA DE LA RESIDENCIA

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

La Residencia en Clínica Médica del Sanatorio Parque es un Sistema Educativo de formación de Postgrado, cuyos objetivos son el permitir experiencias de aprendizaje del acto médico, la adquisición de principios éticos del mismo, el estímulo de la capacidad auto educativa y el desarrollo de la responsabilidad en el accionar profesional.

Este aprendizaje se obtiene en forma gradual, programada, supervisada y de complejidad progresiva.

CARACTERÍSTICAS

CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	DIRECCION RESPONSABLE
Doc.web.único.2025	1	1 año	Referente docente del servicio
REVISÓ: Dr. Carlos Lovesio			AUTORIZÓ: Dr. Francisco Consiglio
FECHA DE EMISIÓN: 31/03/26			ÚLTIMA REVISIÓN: 05/04/26

La Residencia tendrá una duración de cuatro años, ingresando como mínimo un postulante por año y como máximo cuatro, mediante Concurso Abierto (Examen Único de Residencias) publicitado con anterioridad.

Se realizarán exámenes escritos cada tres meses (este plazo puede verse modificado dependiendo del contenido del módulo a evaluar), pudiendo además aplicar otras modalidades de evaluación.

La actividad será intensiva, exclusiva y remunerada; gozará de un régimen de descanso y licencias según convenios, y de acuerdo con las pautas correspondientes establecidos por la reglamentación del Colegio de Médicos.

PROGRAMA

Se aplicará un Programa que en líneas generales consta de dos vertientes fundamentales de Actividades Asistenciales/Prácticas y Teóricas, sobre una filosofía de enseñanza basada en la estrecha relación docente-educando que se desarrollará cotidianamente en la cabecera del paciente y en cada pase de sala.

Actividades Asistenciales:

Constará de:

- 1) *Pase de Sala:* Se acompañará al Médico de Planta o Instructor en la visita a los internados, haciéndose los comentarios correspondientes, solicitando los estudios requeridos y actualizando las indicaciones terapéuticas.
- 2) *Trabajo de Sala:* Será la actividad que demandará el mayor número de horas de

CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	DIRECCION RESPONSABLE
Doc.web.único.2025	1	1 año	Referente docente del servicio
REVISÓ: Dr. Carlos Lovesio			AUTORIZÓ: Dr. Francisco Consiglio
FECHA DE EMISIÓN: 31/03/26			ÚLTIMA REVISIÓN: 05/04/26

trabajo diarias. Se evaluará en detalle a los pacientes asignados para luego solicitar los estudios complementarios que fueran necesarios, se realizarán prácticas si fueran requeridas, se brindarán informes tanto a paciente como familiares y se confeccionarán las historias clínicas.

B) *Actividades Teóricas*: siempre coordinadas y/o supervisadas por un Médico de Planta o Instructor, serán de asistencia obligatoria (con un mínimo del 75 %).

- **Seminario Central Institucional**: Es la actividad más importante de la Institución, coordinada por el Jefe del Servicio de Clínica Médica. Se discuten casos abiertos con problemática actual que requieren de un abordaje interdisciplinario para su resolución por lo que participan todos los servicios involucrados; la presentación estará a cargo de un Residente y la actualización del tema a cargo de un Instructor que será quien modere la discusión.
- **Seminario de Clínica médica**: Los residentes expondrán casos resueltos, de pacientes de nuestra institución, que resulten de interés general para luego realizar una actualización del tema expuesto. Se realizan de manera semanal e involucran a los residentes de todos los años y especialidades.
- **Seminarios de UTI**: Misma modalidad que los seminarios de clínica médica. Llevado adelante por residentes y jefes o instructores del servicio de terapia intensiva.
- **Clases según módulos**: Se dividen las subespecialidades relacionadas a la clínica médica en módulos y éstos en clases. Las mismas serán dictadas semanalmente por residentes superiores para el resto del grupo.
- **Ateneo Bibliográfico**: Residentes y Médicos de Planta harán lectura quincenal de las publicaciones relacionadas con la Especialidad para luego realizar un análisis crítico de los mismos.

CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	DIRECCION RESPONSABLE
Doc.web.único.2025	1	1 año	Referente docente del servicio
REVISÓ: Dr. Carlos Lovesio			AUTORIZÓ: Dr. Francisco Consiglio
FECHA DE EMISIÓN: 31/03/26			ÚLTIMA REVISIÓN: 05/04/26

- Exposiciones Especiales: serán dictadas por los Médicos de Planta o por especialistas sobre diversos temas de interés a la Clínica Médica.
- Seminarios de Especialidades afines: Los Residentes deberán participar activamente en las actividades teóricas programadas de los Servicios afines a la Clínica Médica y que se desarrollan actualmente en la Institución, como ser por ej. de Cardiología, Oncología, Ortopedia, Infectología, etc.

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES ASISTENCIALES POR AÑO

Residencia de Primer Año:

1. Confeccionará la Historia Clínica del paciente incluyendo el listado de Problemas, Plan de estudios y Diagnósticos presuntivos.
2. Evolucionará diariamente a los pacientes, consignando los estudios realizados, las decisiones terapéuticas y considerando las opiniones de los Interconsultores.
3. Obtendrá los informes actualizados de los exámenes complementarios realizados.
4. Será responsable del envío de los materiales de fines diagnósticos (biopsias, cultivos, etc.) a las diferentes áreas correspondientes.
5. Solicitará las Interconsultas a los Servicios que sean necesarios.
6. Realizará instrumentaciones de complejidad creciente.
7. Realizarán Guardias tutorizadas por residentes superiores durante los primeros tres meses de residencia. A su vez estarán supervisados por médicos de planta.
8. Realizarán Guardias Activas del Servicio a partir del cuarto mes de residencia, bajo supervisión de los médicos de Planta.

Actividad académica:

- Rotación bacteriología: 2 semanas en segundo semestre

CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	DIRECCION RESPONSABLE
Doc.web.único.2025	1	1 año	Referente docente del servicio
REVISÓ: Dr. Carlos Lovesio			AUTORIZÓ: Dr. Francisco Consiglio
FECHA DE EMISIÓN: 31/03/26			ÚLTIMA REVISIÓN: 05/04/26

- Presentación de casos en seminario central luego de 3 meses de iniciada la residencia.

Residencia de Segundo Año:

1. Colaborará con el Residente de Primer Año en las tareas anteriormente descritas y cuando el volumen de trabajo así lo demandare.
2. Discutirá con el Residente de Primer Año los planteos diagnósticos, la metodología de estudio y de tratamiento de los pacientes.
3. Será el encargado de realizar las indicaciones terapéuticas.
4. Será el responsable de la presentación de los pacientes al Interconsultor.
5. Entrenará al Residente de Primer Año en la adquisición de habilidades para las diferentes instrumentaciones.
6. Realizarán Guardias Activas del Servicio, bajo supervisión de los médicos de Planta.
7. Realizarán rotaciones por el servicio de UTI y diagnóstico por imágenes, según programa a determinar por la Jefatura respectiva.

Actividad académica y rotaciones:

- Rotación de dos meses por unidad de cuidados intensivos.
- Rotación de un mes por servicio de diagnóstico por imágenes.
- Discusión de casos clínicos en seminarios centrales.
- Presentación de clases asignadas según módulo

Residencia de Tercer Año:

1. Supervisarán las tareas desarrolladas por los Concurrentes de Primer y Segundo Año, siendo responsables directos frente a los miembros del Staff de Médicos de Planta.
2. Realizarán las Interconsultas y su posterior presentación al Médico de Planta.
3. Realizarán rotaciones por el Consultorio Externo de la Especialidad, con una

CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	DIRECCION RESPONSABLE
Doc.web.único.2025	1	1 año	Referente docente del servicio
REVISÓ: Dr. Carlos Lovesio			AUTORIZÓ: Dr. Francisco Consiglio
FECHA DE EMISIÓN: 31/03/26			ÚLTIMA REVISIÓN: 05/04/26

carga mínima de 6 horas semanales.

4. Realizarán rotaciones por el Servicio de cardiología, según programa a determinar por la Jefatura respectiva.
5. Realizarán Guardias Activas del Servicio, bajo supervisión de los médicos de Planta.
6. Serán los encargados de brindar información a los familiares del paciente.
7. Efectuarán la Epicrisis al alta de los pacientes.
8. Serán los encargados de dar las indicaciones al alta de los pacientes.
9. Confeccionarán el ICD9 de cada paciente al alta.

Actividad académica y rotaciones:

- Rotación por servicio de cardiología icr durante dos meses consecutivos
- Discusión de casos clínicos en seminarios centrales.
- Presentación de clases asignadas según módulo

Residencia de Cuarto Año:

1. Supervisarán las tareas desarrolladas por los Concurrentes de Primer y Segundo Año, siendo responsables directos frente a los miembros del Staff de Médicos de Planta.
2. Realizarán las Interconsultas y su posterior presentación al Médico de Planta.
3. Realizarán rotaciones por el Consultorio Externo de la Especialidad, con una carga mínima de 6 horas semanales.
4. Realizará rotación final electiva por la sub especialidad de su preferencia, según programa a determinar por la Jefatura respectiva.
5. Realizarán Guardias Activas del Servicio, bajo supervisión de los médicos de Planta.
6. Serán los encargados de brindar información a los familiares del paciente.
7. Efectuarán la Epicrisis al alta de los pacientes.

CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	DIRECCION RESPONSABLE
Doc.web.único.2025	1	1 año	Referente docente del servicio
REVISÓ: Dr. Carlos Lovesio			AUTORIZÓ: Dr. Francisco Consiglio
FECHA DE EMISIÓN: 31/03/26			ÚLTIMA REVISIÓN: 05/04/26

8. Serán los encargados de dar las indicaciones al alta de los pacientes.
9. Confeccionarán el ICD9 de cada paciente al alta.

Actividad académica y rotaciones:

- Rotación electiva. La misma puede ser local, nacional o internacional. disponen de 3 meses para efectuarla.
- Discusión de casos clínicos en seminarios centrales.
- Presentación de clases asignadas según módulo

Todos los residentes deberán asistir al congreso de Sociedad Argentina de Medicina Interna dictado anualmente con presentación de trabajos científicos realizados en la institución. Estos deberán ser presentados al cuerpo docente quienes serán guía y llevarán el control evolutivo y de resultados.

Además se realizarán publicaciones anuales en la revista de Fundación Villavicencio.

ESTABLECIMIENTO

Las características, actividades y Servicios de la Institución Sanatorio Parque, así como de su Servicio de Clínica Médica, se brinda en la Solicitud de Inscripción en el Registro de Servicios para la formación de Especialistas que acompaña a este Programa.

CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	DIRECCION RESPONSABLE
Doc.web.único.2025	1	1 año	Referente docente del servicio
REVISÓ: Dr. Carlos Lovesio			AUTORIZÓ: Dr. Francisco Consiglio
FECHA DE EMISIÓN: 31/03/26			ÚLTIMA REVISIÓN: 05/04/26

ACREDITACIONES DE LA RESIDENCIA

- Residencia habilitada por el Colegio de Médicos de la 2da circunscripción de Santa Fe.

CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	DIRECCION RESPONSABLE
Doc.web.único.2025	1	1 año	Referente docente del servicio
REVISÓ: Dr. Carlos Lovesio			AUTORIZÓ: Dr. Francisco Consiglio
FECHA DE EMISIÓN: 31/03/26			ÚLTIMA REVISIÓN: 05/04/26

Programa de Residencias Médicas

